

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Tuéjar

2025/07653 *Anuncio del Ayuntamiento de Tuéjar sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 14/2025 en la modalidad de baja por anulación.*

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2025, aprobó inicialmente la modificación de créditos n.º 14/2025, mediante baja por anulación, lo que se expone al público en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 175 del mismo Texto Refundido, y el artículo 49 a 51 del Real Decreto 500/1990.

Los interesados que se indican en el apartado 1.º del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2.º del mismo artículo durante el plazo de 15 días hábiles.

La documentación íntegra del expediente se encontrará a disposición del público en el Departamento de Secretaría Intervención, durante el plazo anteriormente citado.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Tuéjar, 23 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Carlos Tarazón Illueca.